

NORMATIVA DEL TRABAJO FIN DE GRADO/MÁSTER

(Asignación, realización, evaluación y defensa del Trabajo Fin de Grado/Máster)

RESUMEN DE REVISIONES

Edición	Fecha	Naturaleza de la Revisión / Modificación
1	30/09/2015	Elaboración de Normas de Trabajo Fin de Grado
2	06/11/2017	Actualización de la Normativa.
3	15/09/2022	Actualización de la Normativa.
4	08/02/2023	Actualización de la Normativa.
5	10/09/2024	Ajuste Normativa informe renovación de la acreditación
6	13/02/2026	Incorporación de los Trabajos Fin de Máster a la normativa

	Cargo	Fecha
Elaboración	Departamento Ordenación Académica	06 de noviembre 2017
Aprobación	Comité Académico	16 de noviembre 2017
Aprobación	Comité Académico	15 de septiembre de 2022
Aprobación	Comité Académico	08 de febrero de 2023
Aprobación	Comité Académico	25 de septiembre de 2024
Aprobación	Comité Académico	18 de febrero de 2026

Contenido

1.-INTRODUCCIÓN	3
2.- MATRÍCULA DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO/MÁSTER.....	3
3.- CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO/MÁSTER	3
4.- TUTORÍA DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO/MÁSTER	4
5.- SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DEL TUTOR.....	5
6.- PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO/MÁSTER	5
Entrega de la memoria final	5
Tribunal y defensa del TFG/TFM	5
7.- CALIFICACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO.....	6
8.- REVISIÓN DE CALIFICACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO	7

1.-INTRODUCCIÓN

En el Real Decreto 822/2021, de 29 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se indica que todas las enseñanzas oficiales de Grado o Máster concluyen con la elaboración y defensa de un Trabajo Fin de Grado o Máster. Este trabajo deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a evaluar competencias asociadas al título.

Cada universidad establece las normas relativas a la elaboración, presentación y evaluación del Trabajo Fin de Grado o Máster (en adelante escrito mediante el acrónimo TFG/TFM), bajo los criterios presentes en la normativa vigente y con plena independencia.

Para una adecuada verificación de las competencias asociadas a los diferentes Títulos por sus egresados, el Centro Universitario de Tecnología y Arte Digital presenta esta normativa para la elaboración, evaluación y defensa del Trabajo Fin de Grado o Máster.

Con el propósito de unificar los criterios y procedimientos que garanticen una actuación uniforme, se establecen las siguientes normas de carácter general.

2.- MATRÍCULA DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO/MÁSTER

La matrícula del TFG/TFM se realizará en el momento de la matriculación ordinaria. Para poder matricularse del TFG/TFM el alumno deberá haberse matriculado previamente del resto de créditos que conforman el Plan de Estudios.

En el caso de no superar la asignatura de Trabajo Fin de Grado/Máster el alumno deberá matricularse de nuevo en el curso siguiente.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO/MÁSTER

Para evaluar la adquisición de las competencias asociadas a los distintos títulos del Centro Universitario de Tecnología y Arte Digital todos los grados y másteres universitarios concluyen con la defensa del TFG/TFM. Este hito supone que cada alumno, bajo la supervisión de uno o más tutores, elabora una memoria individual

que debe regirse por el rigor académico, profundidad de pensamiento y enfoque original en el campo de estudios al que pertenece.

El TFG/TFM tiene que ser elaborado de forma individual por cada estudiante. Cabe la posibilidad de que dicho trabajo forme parte de un proyecto de mayor envergadura donde haya un trabajo en equipo. En todo caso, los conocimientos se verán reflejados y defendidos en una memoria y defensa individual.

La temática escogida para el desarrollo del TFG/TFM deberá permitir su elaboración por parte del alumno en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS asignados a esta materia en el Plan de Estudios.

Para la evaluación del TFG/TFM el alumno deberá obtener un APTO por parte de su tutor y una calificación final por parte del tribunal igual o superior a un 5. El TFG/TFM se considerará suspenso, y correrá convocatoria, en el caso de que el tutor califique con NO APTO o el tribunal otorgue una calificación igual o inferior a 4,99. En el caso de no presentar la memoria en la entrega final la asignatura será calificada como NO PRESENTADO y no correrá convocatoria.

La titularidad de los derechos de autor del TFG/TFM se rige conforme a lo establecido en la legislación vigente.

4.- TUTORÍA DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO/MÁSTER

El estudiante tendrá asignado un tutor de TFG/TFM. Además, podrá compartir la codirección del TFG/TFM con un tutor del claustro docente un profesor externo. El tutor y cotutores deberán guiar y tutorizar al estudiante en todo lo concerniente al desarrollo del TFG/TFM y reunirse con él periódicamente para valorar el desarrollo del proyecto.

La labor del tutor consistirá en orientar y asesorar las actividades del alumno y hacer un seguimiento del trabajo realizado. Su labor concluirá con su calificación de No Presentado, APTO o NO APTO, que servirá para generar la constitución de un tribunal examinador en su caso. El tutor emitirá un informe final acorde a lo indicado en la memoria de verificación de la titulación, y podrá incluir cuantas observaciones considere oportunas para conocimiento del tribunal. Los alumnos que no entreguen el

TFG/TFM en la plataforma (entrega final) en el plazo indicado, con las excepciones que se puedan establecer por causas justificadas, recibirán la calificación de NO PRESENTADO por parte del tutor y no correrá convocatoria.

5.- SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DEL TUTOR

Para optar a un TFG/TFM el alumno tendrá que haberse matriculado en la asignatura y solicitar su asignación. Los cambios en los tutores iniciales podrán realizarse por motivos excepcionales, y será el responsable de la titulación o el coordinador de TFG/TFM del centro universitario el que podrá designar un tutor distinto al propuesto inicialmente. Una vez asignado el tutor, el centro se lo comunicará formalmente al alumno y les pondrá en contacto para que puedan comenzar a trabajar.

6.- PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO/MÁSTER

Entrega de la memoria final

Una vez concluido el TFG/TFM el alumno deberá facilitar una copia digitalizada (.pdf) para su evaluación. La entrega se realizará a través del campus virtual dentro de los plazos que establezca el centro para cada convocatoria. Si el TFG/TFM así lo requiere, se entregarán los archivos complementarios que sean necesarios.

Una vez solicitado, asignado y concluido el TFG/TFM por parte del alumno, el tutor valorará la calidad del trabajo y, en caso de contar con el nivel suficiente, emitirá un APTO / NO APTO (Anexo I - *Informe del tutor*) para que pueda defenderse ante un tribunal. Sólo aquellos trabajos que no hayan sido entregados en la plataforma en la actividad “entrega final” podrán ser calificados como NO PRESENTADOS.

Tribunal y defensa del TFG/TFM

El TFG/TFM se ha de defender de manera presencial, pública y oral ante un Tribunal (salvo que la memoria de verificación recoja otra modalidad). El tribunal será nombrado en la forma que establezca el centro y estará compuesto por un mínimo de dos y un máximo de tres docentes o profesionales.

El tribunal estará compuesto por:

- Un presidente.
- Un vocal, (solo en caso de tribunales de tres miembros).
- Un secretario.

La función del presidente se llevará a cabo por el docente con mayor titulación académica. En caso de que el tribunal cuente con dos doctores, actuará como presidente aquel que haya defendido su tesis doctoral en fecha más temprana.

En el acto de defensa, el alumno se identificará mediante su DNI, pasaporte o permiso de residencia, expondrá los aspectos fundamentales de su trabajo y sus conclusiones, escuchará las preguntas y consideraciones del Tribunal y deberá responder a sus preguntas. Sus respuestas formarán parte de la evaluación del Tribunal.

7.- CALIFICACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

El Tribunal de Evaluación calificará los trabajos sometidos a su evaluación, teniendo en cuenta la documentación presentada y la exposición pública. El alumno conocerá la nota a través de la plataforma, no en el mismo tribunal.

La calificación final se reflejará en el Anexo II – Acta de Evaluación, firmada por todos los miembros del tribunal.

La calificación global tendrá en cuenta la calidad científica y técnica del TFG/TFM presentado, el rigor de los datos reflejados, la profundidad y originalidad de la propuesta y la claridad expositiva, y se valorará la capacidad de exposición, debate y defensa argumental durante el turno de preguntas.

- La calificación final del TFG/TFM será la establecida en la memoria de verificación o en la guía docente de la asignatura.
- Esta calificación se otorgará en función de la siguiente escala:

✓ 0-4.99: SUSPENSO

- ✓ 5-6.99: APROBADO
- ✓ 7-8.99: NOTABLE
- ✓ 9-10: SOBRESALIENTE

En la evaluación del trabajo el tribunal podrá proponer al alumno calificado con “Sobresaliente” a “Matrícula de Honor”, siempre y cuando la calificación numérica sea mayor que 9 en convocatoria ordinaria.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, el número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en la materia, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

8.- REVISIÓN DE CALIFICACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

El alumno podrá presentar solicitud de revisión o una reclamación contra la calificación final según lo establecido en las Normas Reguladoras de la Evaluación y la Calificación de las Enseñanzas Oficiales de U-tad.